



DECRETO N°

1025.

NEUQUÉN,

30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3726 -M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 7972 y modificatoria N° 14220, se creó la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén;


Que mediante el artículo 2° de la citada Ordenanza y su modificatoria, se estableció que la Comisión referida quedará conformada por un Nivel Ejecutivo integrado por un (1) representante de Cultura, un (1) representante de Parques y Paseos y un (1) representante de Obras Particulares del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también por un Nivel Asesor, conformado por dos (2) representantes del Concejo Deliberante, un (1) representante del Colegio de Arquitectos, un (1) representante del Centro de Ingenieros, un (1) representante de la Facultad de Humanidades, un (1) representante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue y un (1) representante de las Sociedades Vecinales;

Que son atribuciones de la referida Comisión, solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante, la declaración de interés municipal de bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural; organizar acciones para el relevamiento, registro, inventario y valoración de edificios, sitios y monumentos, que se consideren con valor testimonial; proponer la ejecución de programas de restauración, conservación y reutilización que tiendan a preservar los bienes del patrimonio; la tutela oficialmente reconocida de esos bienes del Patrimonio dentro de la ciudad, entre otras;

Que corresponde advertir que mediante la Ordenanza N° 14220, se modificó el artículo 2° de la Ordenanza N° 7972, habiéndose establecido que a partir del año 2022, los representantes de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén, en sus niveles Ejecutivo y Asesor, acceden al ejercicio "ad-honorem" de sus funciones, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelectos;

Que mediante el Decreto N° 0501/22 se dispuso la conformación de dicha Comisión, de acuerdo con la normativa antes referida, estableciéndose que el periodo de representación de los integrantes designados estaría vigente hasta el día 23 de junio 2024;

Que en virtud de lo expuesto, la Subsecretaría de Cultura que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, solicitó la renovación de la conformación de dicha Comisión y mediante nota obrante a


Dra. MARÍA LUCIANA JOFAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1025-24

fs. 01 propuso la designación de la señora Mariana LESA BROWN, D.N.I. N° 27.979.674, como representante del área de Cultura del Órgano Ejecutivo Municipal, procediendo asimismo, a enviar formalmente las invitaciones a las distintas áreas involucradas, a fin de integrar los niveles ejecutivo y asesor de la mencionada Comisión;

Que en este sentido, la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, mediante Nota obrante a fs. 14, propuso la designación de la Arquitecta Jesica Estefanía MELAZZI, D.N.I. N° 33.998.383, como representante de Parques y Paseos del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que por su parte, la Subsecretaría de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante Nota SSOP N° 37/24, informó la designación de la agente María Cristina ÁLVAREZ, D.N.I. N° 20.280.201, como representante de Obras Particulares del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que en relación al Nivel Asesor, se cursaron invitaciones al Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén y a las Facultades de Humanidades y de Ingeniería, ambas de la Universidad Nacional del Comahue, a fin de que dichas instituciones propusieran a sus representantes para la integración de la Comisión, las cuales fueron recepcionadas con fecha 03 de abril de 2024, no habiendo sido respondidos hasta la fecha;

Que en virtud de lo expuesto, dichas designaciones quedarán vacantes;

Que el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén mediante nota de fecha 27 de junio de 2024, designó como representante titular a la Arquitecta María Paula POLICH, D.N.I. N° 23.779.544 y como representante suplente a la Arq. Ana Laura JUNGE, D.N.I. N° 36.150.721;

Que a través de la Resolución N° 3/2024, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén designó a las señoras Laura Viviana PÉREZ, D.N.I. N° 24.744.864 y María Victoria FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 27.345.224, respectivamente;

Que asimismo, los presidentes de las respectivas sociedades vecinales, le propusieron a la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, la designación de la señora Gabriela Alexandra Verena RUBILAR, D.N.I. N° 32.574.451, Presidenta de la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1025-24

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, mediante Dictamen N° 35/2024, manifestando que resulta imperioso proceder a la conformación de la Comisión citada, a fin que los nuevos integrantes den curso a la implementación de las políticas públicas vinculadas al rescate y preservación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y natural de la ciudad de Neuquén;

Que en consecuencia, se remitió el correspondiente proyecto de decreto, no realizando observaciones de tipo legal en relación a lo tramitado;

Que tomó debida intervención la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que se expidió al respecto la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 620/24 manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que en virtud del Decreto N° 0968/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que corresponde la emisión de la norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNANSE como miembros integrantes "ad-honorem" del ----- Nivel Ejecutivo de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén creada por Ordenanza N° 7972, y modificada mediante Ordenanza N° 14220, a las personas que a continuación se mencionan, en el nivel indicado:

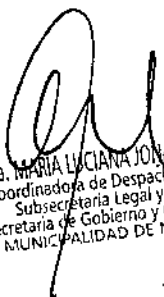
Nivel Ejecutivo

Por la Subsecretaría de Cultura, a la señora Mariana LESA BROWN, D.N.I. N° 27.979.674.

Por la Subsecretaría de Espacios Verdes, a la Arquitecta Jesica Estefanía MELAZZI, D.N.I. N° 33.998.383.

Por la Subsecretaría de Obras Particulares, a la señora María Cristina ÁLVAREZ, D.N.I. N° 20.280.201.

Artículo 2º) DESÍGNASE como miembro integrante "ad-honorem" del Nivel ----- Asesor de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén, creada por Ordenanza N° 7972, y modificada mediante Ordenanza N° 14220, en representación de las Sociedades Vecinales, a la señora Gabriela Alexandra Verena RUBILAR, D.N.I. N° 32.574.451.

Artículo 3°) DISPÓNGASE que serán miembros integrantes "ad-honorem" del ----- Nivel Asesor de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, creada por Ordenanza N° 7972, y modificada mediante Ordenanza N° 14220, las personas que a continuación se mencionan, en representación de las entidades indicadas en cada caso:

Por el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, como titular la Arquitecta María Paula POLICH, D.N.I. N° 23.779.544 y como suplente a la Arquitecta Ana Laura JUNGE, D.N.I. N° 36.150.721.

Por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, la señora Laura Viviana PÉREZ, D.N.I. N° 24.744.864, y la señora María Victoria FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 27.345.224.

Artículo 4°) ESTABLÉZCASE que el período de duración de la representación ----- de los integrantes de los Niveles Ejecutivo y Asesor de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto, será de dos (2) años contados a partir de la emisión de la presente norma legal, pudiendo ser reelectos conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza N° 14220.


Artículo 5°) A través de la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la ----- Secretaría de Jefatura de Gabinete, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete y por los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
MORAN SASTURAIN
HURTADO.


Sra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

